



Auto No. C-056

Victoria, Caldas, veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso:	Declarativo – Verbal Sumario “Acción de Reembolso”
Radicado No.:	2023-00045-00
Demandante:	LUZ ÁNGELA GARCÍA HERRERA
Demandada:	ROSA MARÍA RIVERA RODRÍGUEZ

II. En el presente proceso el Despacho considera:

- Mediante auto del 15 de noviembre de 2023, se ordenó al extremo demandante agotar la notificación personal de la parte demandada; sin embargo, a la fecha no se ha presentado evidencia alguna sobre el cumplimiento de dicha carga, sin que se encuentre pendiente adelantar alguna actuación de oficio, como tampoco medidas cautelares pendientes de perfeccionar.
- Conforme a lo anterior, resta únicamente la notificación del extremo demandado de conformidad con la Ley 2213 de 2022, en armonía con el CGP.
- Así entonces, como para continuar con el trámite de la demanda se requiere de un acto de la parte interesada, esto es la notificación personal de la demandada conocida; motivo por el cual se procederá tal como lo dispone el artículo 317, numeral 1, del CGP.

III. En razón de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

DISPONE:

- REQUERIR a la apoderada demandante, para que realice las actuaciones pertinentes encaminadas a efectuar la notificación de la demandada.
- En consecuencia, conceder a la parte demandante el término de **treinta (30) días** para que realice el acto de parte ordenado en el numeral anterior, so pena tener por desistida tácitamente la demanda.
- ORDENAR a la Secretaría del Juzgado que controle el término legal concedido y acucie el cumplimiento de lo aquí dispuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL
Juez



Firmado Por:
Paula Lorena Alzate Gil
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Victoria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a596ef68ba1812353c140b19d433dfd91bfcd4927918e4bd7e4c93e33bb178b**

Documento generado en 26/01/2024 02:17:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>